



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Trabajo con Excelencia"

## APROBANDO RECTIFICACION DE ERROR MATERIAL DE HECHO

### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 236 -2023-GOREMAD-GRFFS

Puerto Maldonado, 29 MAR. 2023

#### VISTOS:

El INFORME TÉCNICO N° 197-2023-GOREMAD-GRFFS/CFFNM/VJGS, de fecha 20 de marzo del 2023, elaborado por el Ing° VANESSA JESUS GONZALES SANCHEZ, donde se recomienda la aprobación de la Rectificación del Error Material consignado, donde se identifican las especies con su nombre científico de la parcela de corta 01 de la parte RESOLUTIVA de la Resolución Gerencial Regional N° 1526-2022-GOREMAD-GRFFS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que tiene por objeto establecer el marco legal para regular, promover y supervisar la actividad forestal y de fauna silvestre para lograr su finalidad, la cual es promover la conservación, la protección, el incremento y el uso sostenible del patrimonio forestal y de fauna silvestre dentro del territorio nacional, integrando su manejo con el mantenimiento y mejora de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, en armonía con el interés social, económico y ambiental de la Nación; así mismo impulsar el desarrollo forestal, mejorar su competitividad, generar y acrecentar los recursos forestales y de fauna silvestre y su valor para la sociedad;

Que, mediante la Resolución Gerencial Regional N° 1526-2022-GOREMAD-GRFFS, de fecha 23 de diciembre del 2022, se aprueba la Reformulación del Plan de Manejo Forestal Intermedio – PMFI, para el aprovechamiento de productos forestales no maderables y maderables, de el (la) Sr (a). WILSON GUZMAN RAMIREZ, Titular del Contrato para productos forestales diferentes a la madera (CASTAÑA), N° 17-TAM/C-OPB-A-014-05;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 197-2023-GOREMAD-GRFFS/CFFNM/VJGS, de fecha 20 de marzo del 2023, elaborado por el Ing° VANESSA JESUS GONZALES SANCHEZ, donde se recomienda la aprobación de la Rectificación del Error Material consignado, donde se identifican las especies con su nombre científico de la parcela de corta 01, de la parte RESOLUTIVA de la Resolución Gerencial Regional N° 1526-2022-GOREMAD-GRFFS, que aprueba la Reformulación del Plan de Manejo Forestal Intermedio – PMFI, para el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, del Sr (a). WILSON GUZMAN RAMIREZ, Titular del Contrato para productos forestales diferentes a la madera (CASTAÑA), N° 17-TAM/C-OPB-A-014-05;

Que, conforme a lo previsto en el numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: "**los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados**, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, al tratarse de errores materiales los advertidos en líneas precedentes, procede la rectificación de oficio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212° del Texto único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 025-2023-GOREMAD/GR de fecha 11 de enero de 2023, se designa al Ing. CARLOS JAVIER BOURONCLE RODRIGUEZ en el puesto y funciones del cargo de Gerente Regional de la Gerencia de la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre;

#### SE RESUELVE:



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"  
"Trabajo con Excelencia"

**ARTICULO PRIMERO:** RECTIFICAR el ERROR MATERIAL incurrido en la identificación de las especies con su nombre científico de la parcela de corta 01 de la Reformulación, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1526-2022-GOREMAD-GRFFS, de fecha 23 de diciembre del 2022, la misma que, resuelve aprobar la Reformulación Plan de Manejo Forestal Intermedio – PMFI para el Aprovechamiento de Productos Forestales Diferentes a la Madera del Sr WILSON GUZMAN RAMIREZ, de acuerdo a lo siguiente:

DICE:

- *Parida péndula (wild) Benth ex Walp, (PASHACO)*
- *Motisia cordata Bonjrt (SAPOTE)*

DEBE DECIR:

- *Parkia péndula (wild) Benth ex Walp, (PASHACO)*
- *Matisia cordata Bonpl Sapote (SAPOTE)*

**ARTICULO SEGUNDO:** MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 1526-2022-GOREMAD-GRFFS de fecha 23 de diciembre del 2022, a rectificar, lo cual no altera el contenido ni el sentido de dicho acto.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial Regional al Sr. WILSON GUZMAN RAMIREZ, identificado con DNI N° 04813823, para su cumplimiento obligatorio.

**ARTICULO CUARTO:** DAR CUENTA de la presente Resolución Gerencial Regional al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre OSINFOR al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR y a las instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Ing. Carlos Javier Bouroncle Rodriguez  
GERENTE REGIONAL

Recibido por  
Wilson Guzman R  
04813823  
18-4-23  
9037


